**PLAN DE MOVILIDAD**

Para facilitar la valoración de la actuación para la que se solicita ayuda se debe de presentar un **PLAN DE MOVILIDAD** con las siguientes características:

1. **Rutas previstas con indicación de los asentamientos en los que se prestan los servicios,**
2. **Frecuencia de las mismas.**
3. **El periodo abarcado por el plan de movilidad será como mínimo mensual, con la excepción de que si existen variaciones estacionales tendrá carácter anual.**

En el caso de no presentar el **PLAN DE MOVILIDAD** o no se cumplimentase alguno de los anteriores apartados no podrá valorarse adecuadamente la solicitud de ayuda en función de los criterios que se recogen en el **apartado séptimo** de la convocatoria.

|  |
| --- |
| **EXTRACTO DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD QUE AFECTAN A LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD** |
| * **Hasta 5 puntos** en función de la población potencialmente destinataria en cada asentamiento aragonés en el que se ofertan los servicios (D):

La puntuación de este apartado se obtiene del siguiente modo: * A = 2 \* Habitantes de los asentamientos de rango[[1]](#footnote-1) 10 que se visitan semanalmente
* B = Habitantes de los asentamientos de rango[[2]](#footnote-2) 9 que se visitan semanalmente
* C= ½ \* Habitantes de los asentamientos de rango[[3]](#footnote-3) 8 que se visitan semanalmente
* D = A + B + C
* Se asignará un máximo de 5 puntos cuando el valor de D sea 2500 o superior. En el caso de que el valor de D sea inferior la puntuación será proporcional.
* **Hasta 5 puntos** en función del número de asentamientos aragoneses visitados semanalmente (D).

La puntuación de este apartado se obtiene del siguiente modo: * A = 2 \* Número de asentamientos de rango[[4]](#footnote-4) 10 que se visitan semanalmente
* B = Número de asentamientos de rango[[5]](#footnote-5) 9 que se visitan semanalmente
* C= ½ \* Número de asentamientos de rango[[6]](#footnote-6) 8 que se visitan semanalmente
* D = A + B + C
* Se asignará un máximo de 5 puntos cuando el valor de D sea 25 o superior. En el caso de que el valor de D sea inferior la puntuación será proporcional.
 |

|  |
| --- |
| **NOTA IMPORTANTE****Una vez elaborado este documento, debe ser convertido a formato PDF para incorporarlo a la solicitud** |

1. Clasificación según el Sistema Aragonés de Asentamientos (ORDEN VMV/356/2020, de 2 de abril, por la que se publica la actualización de la Estructura del Sistema de Asentamientos de Aragón definida en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) en función del Nomenclátor de habitantes de 2019 y otras variables socioeconómicas – BOA nº 83 – 29/4/2020) [↑](#footnote-ref-1)
2. Clasificación según el Sistema Aragonés de Asentamientos [↑](#footnote-ref-2)
3. Clasificación según el Sistema Aragonés de Asentamientos [↑](#footnote-ref-3)
4. Clasificación según el Sistema Aragonés de Asentamientos [↑](#footnote-ref-4)
5. Clasificación según el Sistema Aragonés de Asentamientos [↑](#footnote-ref-5)
6. Clasificación según el Sistema Aragonés de Asentamientos [↑](#footnote-ref-6)